



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 284 /2022

RECHAZO EXPEDIENTE 70 RF/2022

Fecha de Ingreso 11.07.2022.

Buin, 30 de agosto de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final N° 70/2022 de fecha 11 de julio del 2022 de la propiedad ubicada en Camino Cervera N° 1000 PC 31 Parcelacion las Araucarias Rol SII 3600-31 propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. **Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, con respecto a “(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción.”
2. **En relación al Artículo 1.4.15 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los **planos**, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
3. **En relación al Artículo 5.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, Si después de concedido un permiso y antes de la recepción de las obras, hubiere necesidad de modificar un proyecto aprobado, se deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los siguientes antecedentes:
4. **En relación al Artículo 5.2.6. de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, Junto a la solicitud de recepción definitiva de la obra se acompañará el legajo de antecedentes que comprende el expediente completo del proyecto construido, en que se encuentren incluidos la totalidad de las modificaciones y los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas, según se indica a continuación:

En relación al numeral 2, existen diferencias en lo ejecutado y lo aprobado, como cobertizo y el sentido de apertura de puertas.

En relación al numeral 3, la propiedad cuenta con aumento de superficie por lo cual deberá tramitar una Modificación de Proyecto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

En relación al numeral 4, *Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda y corresponda.*

Observaciones Generales:

1. Graficar puertas, según lo ejecutado (Art. 1.4.15 de la O.G.U.C.).
2. Graficar peldaño, según lo ejecutado, entre Logia y Bodega (Art. 1.4.15. de la O.G.U.C.).
3. Graficar radiador, según lo ejecutado, en Servicio Dormitorio (Art. 1.4.15. de la O.G.U.C.).
4. Graficar Cobertizo, según lo ejecutado (Art. 5.1.17. de la O.G.U.C.).
5. Declaracion de instalación de calefacción (Art. 5.2.6. de la O.G.U.C.).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°70/2022. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en Permiso de Obra Menor y cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

Para poder obtener la Recepción Final se deberá hacer un nuevo ingreso cancelando los Derechos Municipales según Ordenanza de Cobros año 2022.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG/ROT/gs.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Expediente 70RF/2022
- Archivo DOM